

tenues de el Ayuntamiento. En la villa de Yula a  
 veinte y seis de Agosto de mil  
 ochocientos treinta y tres, reunidos los Sr.  
 de Ayuntamiento que suscriben en su sala  
 jurisdiccional. No dio cuenta de la precedente sesion  
 que se espone a la Real Cedula de  
 Yula que se espone a la Real Cedula de  
 del cuerpo de Diputado de este comun de  
 vecinos, y en su lugar se nombra a el  
 don Martin Lopez, y en su vista acordaron  
 haver por espone a la Real Cedula de  
 del cuerpo de Diputado, y que se proceda  
 a dar la opinion del nuevo electo don  
 Martin. Asi lo acordaron y firmaron los  
 Sr. que estan, y los q. no forman una  
 Cruz de que certifico, q. lo son el Sr. Don  
 Martin, y Andres Pacheco.

L. Segundo Hermano Juan Sanchez

Don Don Anon

Julgario Pedro

Jose Garcia

Pedro Ruiz

In presentia Julgario Martin

Simon Anon In presentia

Acta de Pension del Me  
 gidor Tercero p. el estado  
 noble don Jo. Bañer  
 Casillo, y el Diputado  
 don Martin Lopez

En la villa de Yula a ve  
 y seis de agosto de mil och  
 cientos treinta y tres, reun  
 dos los Sr. que componen el Ay  
 untamiento de la misma en su

sala jurisdiccional, alar que concurren tanto  
 el Sr. D. Jo. Bañer, y don Martin que han sido  
 citados con anterioridad, y expresion del efecto  
 lo es el dar opinion a ellos de su empleo  
 gidor Tercero p. el estado noble en clase de

